

GUIA DIDÁCTICA DE LA ASIGNATURA
DERECHO PENAL DEL TRABAJO

Curso 2020-2021

(Fecha última actualización: 24/07/2020)

(Fecha de aprobación en Consejo de Departamento: 24/07/2020)

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Derecho penal del trabajo	4º	2º	4,5	Optativa
PROFESORES⁽¹⁾			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ ROBERT Profesora Contratada Doctora JUSTA GÓMEZ NAVAJAS Profesora Contratada Doctora					
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos:			María José Sánchez Robert: Departamento de Derecho penal, 2º planta Correo electrónico: mariajosesanchez@ugr.es Justa Gómez Navajas: Departamento de Derecho penal, 2º planta Correo electrónico: justa@ugr.es		
			HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS⁽¹⁾		
			martes de 12:00 a 15:00 y jueves de 10:00 a 13:00.		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos			Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede		

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente



PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)

- Estar cursando al mismo tiempo (o tener aprobada, en su caso) la asignatura de Derecho penal I y II.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

Nociones introductorias: función del Derecho Penal, principios y garantías penales, delimitación entre las infracciones administrativo-laborales y los ilícitos penales.

- Otros delitos contra derechos fundamentales en el ámbito laboral: acoso sexual, acoso moral en el trabajo y delito contra la intimidad.
- Delitos de alcance socioeconómico que afectan a intereses de los trabajadores.
- Consecuencias jurídicas del delito
- Delitos contra los derechos de los trabajadores del Título XV del Código Penal. Especial análisis del delito contra la seguridad e higiene en el trabajo.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

-COMPETENCIAS GENERALES

CG01- Destrezas en manejar ideas y el entorno en que se desenvuelven CG02- Habilidad de comprensión cognitiva CG03- Capacidad de análisis y síntesis CG05- Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua castellana CG07- Capacidad para gestionar la información CG17- Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo CG24- Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.

- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CEM223- Redactar escritos de argumentación jurídica sobre supuestos y casos prácticos de la materia CEM222-Buscar, seleccionar y analizar información y textos jurídicos aplicables CEM229- Capacidad para comprender el papel del Derecho Penal en la prevención de conductas contra los derechos de los trabajadores y su delimitación frente a otros sectores del ordenamiento jurídico, especialmente con el ordenamiento administrativo sancionador. CEM230- Capacidad para valorar mediante el conocimiento de las normas penales y un uso adecuado de la argumentación jurídica si una conducta o situación en el ámbito laboral constituye un delito contra los derechos de los trabajadores y determinar las personas responsables penalmente. CEM231- Capacidad para determinar las consecuencias jurídicas que se derivan de la realización de un delito contra los derechos de los trabajadores.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- La adquisición por los estudiantes de las competencias señaladas anteriormente

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

Primera parte: Cuestiones de la parte general del Derecho penal relevantes para el Derecho penal del trabajo

Tema 1. Concepto y Función del Derecho penal

Tema 2. Garantías fundamentales del Derecho penal: los principios de legalidad, culpabilidad y proporcionalidad



Tema 3. Derecho penal y Derecho administrativo sancionador
Tema 4. La teoría jurídica del delito: tipicidad, antijuridicidad, culpabilidad, tentativa y autoría y participación.
Tema 5. Las consecuencias jurídicas del delito
Segunda parte: Los delitos contra los derechos de los trabajadores
Sección Primera: Introducción
Tema 6. La tutela penal de los derechos de los trabajadores: evolución histórica y regulación vigente
Sección Segunda: los delitos del título XV del Código Penal
Tema 7. El delito de explotación laboral del trabajador: arts. 311.1 y 312.2. i.f.
Tema 8. El delito de empleo de trabajadores sin SS o de extranjeros sin permiso de trabajo: arts. 311.2 y 311 bis)
Tema 9. La trata de personas con fines de explotación laboral: art. 177 bis)
Tema 10. Tráfico ilegal de mano de obra y contratación fraudulenta: art. 312.1 y 2
Tema 11. La inducción fraudulenta a la emigración laboral: art. 313
Tema 12. El delito de discriminación laboral: art. 314
Tema 13. Los delitos contra la libertad sindical y el derecho de huelga y las coacciones a la huelga: art. 315
Tema 14. Delitos contra la seguridad e higiene en el trabajo (arts. 315 y 316) y siniestralidad laboral
Sección Tercera: Otros delitos contra derechos fundamentales de los trabajadores
Tema 15. El delito de acoso moral en el trabajo: art. 173.1
Tema 16. El delito de acoso sexual : art. 184 Tema 17. Delitos contra la intimidad: art. 197

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

Terradillos Basoco/Boza Martínez, El Derecho penal aplicable a las relaciones laborales. Lecciones. Editorial Bomarzo, Albacete, 2017.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Zugaldía Espinar, José Miguel (Dir.), Lecciones de Derecho Penal, 2a ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2016.
- De Vicente Martínez, Rosario, Los delitos contra los derechos de los trabajadores, Tirant lo Blanch, Valencia, 2008.
- Mir Puig, Santiago/ Corcoy Bidasolo, Mirentxu (Dres.), Protección penal de los derechos de los trabajadores, Edisofer, 2009.

ENLACES RECOMENDADOS

<http://www.indret.com/es/>
<https://dialnet.unirioja.es>

METODOLOGÍA DOCENTE

Metodología.

Las clases se corresponden fundamentalmente con lo que en el ámbito académico se conoce como lección magistral: en ellas la Profesora explicará el contenido fundamental de los diferentes temas que forman parte del Programa de la asignatura. Con la finalidad de completar la formación teórica, se propondrá la realización de otras actividades complementarias más prácticas.



Uno de los objetivos esenciales de la asignatura descansa en transmitir al alumno la adquisición de habilidades, competencias y capacidades referidas a la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos respecto de los problemas que, desgraciadamente, nos ofrece el día a día de nuestra sociedad.

Ello exige un método de trabajo que ya no puede basarse en el monólogo de las “horas de clase” impartidas o dictadas por el profesor. Pero también requiere un cambio de actitud en los métodos de estudio, con un alumnado académicamente “activo” que destierre las viejas dinámicas del anonimato, las fotocopias, los apuntes, el aprendizaje memorístico y acrítico y el sobre esfuerzo de última hora. Dicho de otra forma: la función del profesor es facilitarle el trabajo y el aprendizaje al alumno que realmente quiera hacer el esfuerzo de aprender.

Con las finalidades indicadas, en el apartado “Bibliografía” se destacan, como referencias básicas, distintas obras de consulta para el alumno que le permitirán seguir el desarrollo integral del programa, todo ello sin perjuicio de las exposiciones teóricas efectuadas por el Profesor en sus clases, acompañadas de una selección de material de casos prácticos que se irán proponiendo para su resolución por el alumno de forma secuencial.

El proceso de enseñanza y estudio del Programa propuesto de la asignatura se concreta tanto en la exposición del programa en clase por parte del Profesor como en la participación, presencial y no presencial, de los alumnos.

A tal efecto, a lo largo de las exposiciones, el Profesor irá seleccionando y proporcionando a los alumnos una serie de temas respecto de los que deberán trabajar monográficamente los alumnos, para su ulterior exposición y debate en clase. Desde tal perspectiva de trabajo, al menos, una de las horas de clase semanal se dedicará al trabajo no presencial de los alumnos, quedando, no obstante, el profesor a su disposición a fin de resolver dudas, suministrar bibliografía adicional, jurisprudencia etc...

Material necesario para la docencia.

Con independencia de la utilización de los manuales y la bibliografía recomendada, a través de la plataforma PRADO el profesor irá poniendo a disposición de los estudiantes el material docente necesario, así como las actividades que deban realizar los estudiantes durante el curso.

La consulta de la legislación positiva vigente resulta imprescindible para el estudio de la asignatura. La misma será indicada por el profesor al inicio del semestre y a lo largo del período docente. Existen numerosas colecciones de legislación financiera y tributaria en el mercado que sirven para preparar la asignatura. Ésta debe estar actualizada.

Régimen de asistencia a clases teóricas y prácticas.

Será el que determine el Centro y pueda cumplirse con garantías óptimas académicas e higiénico-sanitarias. En cualquier caso, el docente las concretará al inicio del semestre de docencia.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)



1.- Sistema de evaluación continua.

El sistema de evaluación es preferentemente continua, no obstante, el alumno podrá solicitar la Evaluación Final Única de acuerdo con la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes (art. 8).

La evaluación respetará, en su caso, las ponderaciones que correspondan en la calificación final de conformidad con lo establecido en el Grado. En el presente grupo, esta evaluación tendrá en cuenta los siguientes elementos esenciales:

En correlación a los criterios de evaluación fijados por el Departamento, la calificación final de la asignatura estará integrada por la nota del examen final, que representará el 70 % de la calificación final de la asignatura, nutriéndose el 30 % restante, de la nota relativa a las actividades realizadas durante el curso, prioritariamente, la exposición y debate de los trabajos monográficos elaborados por los alumnos, tanto individualmente como en grupos reducidos.

2.- Sistema de evaluación basada en prueba final

Se deberá solicitar la “Evaluación única final”, siguiendo sus específicas normas para la solicitud y concesión.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA “NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA”

3.- Evaluación final única.

Según la Normativa de Evaluación y Calificación de la UGR (artículo 8), los alumnos que así lo requieran tienen la posibilidad de solicitar un examen único final. Podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua. Para acogerse a ella, el estudiante deberá seguir el procedimiento previsto en el artículo 8.

Esta prueba consistirá en un examen de preguntas de desarrollo y/o tipo test de la teoría de entre los textos señalados en la bibliografía de esta Guía docente, así como de las prácticas que permitan evaluar las competencias generales y específicas señaladas en esta guía docente.

El examen será el mismo que el que deban realizar los discentes en evaluación continua, pero supondrá el 100% de la nota final. Será, pues, escrito (preguntas teóricas y teórico-prácticas).

La normativa específica sobre la solicitud y concesión de la “Evaluación Final Única” puede consultarse en la Guía Docente de la asignatura.

.....

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)



ATENCIÓN TUTORIAL	
HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
martes de 12:00 a 15:00 y jueves de 10-13:00.	Las tutorías, salvo que las instrucciones sanitarias indiquen lo contrario, o se vuelva a una situación de presencialidad plena, serán preferentemente no presenciales. Podrán realizarse por correo electrónico o mensajería en la plataforma “Prado docencia”. Cada tutoría se deberá solicitar previamente por correo electrónico (mariajosesanchez@ugr.es) y se dará respuesta especificando el medio a utilizar de acuerdo con la situación en cada momento.
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE	
Las señaladas en la Guía Docente de la asignatura.	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)	
Convocatoria Ordinaria	
Los mismos criterios, instrumentos y porcentajes sobre la calificación final que los especificados para dicha convocatoria en el apartado “EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)” de esta guía didáctica.	
Sobre el examen, como explicita la Guía Docente de la asignatura, se podrá realizar de manera presencial en el aula, siempre que las normas sanitarias lo permitan y, en caso contrario, se utilizarán las opciones de examen que ofrecen las plataformas Prado.	
Convocatoria Extraordinaria	
<ul style="list-style-type: none"> Igual que la convocatoria ordinaria. 	
Evaluación Única Final	
<ul style="list-style-type: none"> Igual que la convocatoria ordinaria, aunque siguiendo sus específicas normas para la solicitud y concesión. 	
ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)	
ATENCIÓN TUTORIAL	
HORARIO	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL



(Según lo establecido en el POD)	(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
martes de 12:00 a 15:00 y jueves de 10-13:00.	Serán, en todo caso, no presenciales. Podrán realizarse por correo electrónico, video llamada, o mensajería en la plataforma “Prado docencia”. Cada tutoría se deberá solicitar previamente por correo electrónico (mariajosesanchez@ugr.es) y se dará respuesta especificando el medio a utilizar de acuerdo con la situación de cada momento.
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE	
Las señaladas en la Guía Docente de la asignatura	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)	
Convocatoria Ordinaria	
Los mismos criterios, instrumentos y porcentajes sobre la calificación final que los especificados en el apartado “EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)” de esta guía didáctica. Sobre el examen, como explicita la Guía Docente, si fuera necesario, se sustituirá el presencial por algunas de las opciones que ofrece la plataforma Prado para la realización de pruebas de examen.	
Convocatoria Extraordinaria	
<ul style="list-style-type: none"> • Igual que la convocatoria ordinaria. 	
Evaluación Única Final	
<ul style="list-style-type: none"> • Igual que la convocatoria ordinaria. 	
INFORMACIÓN ADICIONAL (Si procede)	
<p>PLATAFORMA VIRTUAL</p> <p>Se podrán utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional para el complemento de la docencia presencial o la sustitución parcial de la no presencial. Por este motivo, sin excluir ningún otro sistema <i>on line</i> -siempre que no discrimine al discente- se recomienda la utilización de la plataforma Prado docencia. Su entrada se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada: http://prado.ugr.es/</p> <p>DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO</p> <p>A fin de facilitar la necesaria interacción entre el docente y el discente en este escenario es imprescindible un canal de comunicación ágil. Para ello se utilizará -salvo autorización expresa del docente- el correo institucional</p>	



de la Universidad. Se recomienda a los estudiantes que obtengan su cuenta de correo universitaria: alumno@correo.ugr.es.

HERRAMIENTAS DE VIDEOCONFERENCIA

Para poder realizar la docencia no presencial o parcialmente presencial, se recomienda al discente solicitar una cuenta e.alumno@go.ugr.es para poder acceder a los servicios institucionales de la GSuite del Google. Tutorial para la creación de una cuenta @go.ugr.es: <https://go.ugr.es/docs/pasos.pdf>.

Cada profesor, en su respectiva guía didáctica, podrá concretar o diversificar los canales de comunicación, preferentemente Google Meet o JITSI Meet.

